

**Comunicado nº 10, de fecha 29 de mayo de 2019, del Tribunal de examen del proceso de selección de 100 Maquinistas de Tracción Eléctrica**

El Tribunal dispone e informa de lo siguiente:

Una vez comunicado a cada candidato, de forma individual, su resultado a través de la plataforma informática <https://test-landings.people-experts.com/metro>, procede publicar, en el día de hoy, las relaciones provisionales de candidatos que han superado la segunda fase del proceso de selección (prueba objetiva de aptitud), tanto por el turno de acceso general, como por el turno de reserva para personas con discapacidad que así lo hubieran solicitado.

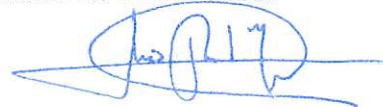
Estas relaciones nominativas de candidatos se pueden consultar por los cauces habituales ya establecidos al efecto, esto es, el listado completo en la Sede Social de Metro de Madrid S.A., sita en esta capital, C/ Cavanilles 58 (en días laborables y horario de 9:00 a 14:00 horas), o de forma individual, en la página web, [www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es).

Se aclara que la puntuación en cada una de las partes que constituyen esta fase se ha determinado atendiendo al criterio de puntuación directa.

Se aclara también, respecto de posibles resultados de empate o igualdad en la puntuación obtenida por determinados candidatos aptos en la parte relativa a conocimientos específicos y técnicos, que, de conformidad con las bases del proceso, la ordenación definitiva, entre sí, de estos candidatos se ha realizado en función de la puntuación final obtenida en la prueba de personalidad y competencias. En los casos de doble empate de candidatos, tanto en la parte de conocimientos como en la parte de personalidad y competencias, para determinar la ordenación de los candidatos empatados entre sí se aplica, en primer lugar, el criterio de mejor resultado en puntos de rango requerido en la prueba de competencias; y, de ser preciso, y como criterio subsidiario, el de menor número de competencias fuera de rango.

Se recuerda que, respecto del contenido de esta relación provisional de resultados y de conformidad con lo establecido en las bases del proceso, desde el **día 29 de mayo de 2019 y hasta las 15:00 horas del día 31 de mayo de 2019**, ambos inclusive, los candidatos podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la plataforma informática <https://test-landings.people-experts.com/metro>. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada candidato, a través de la plataforma.

Se recuerda, así mismo, que la publicación de los resultados definitivos de esta segunda fase del proceso de selección se llevará a efecto, a instancia de este Tribunal, a partir de las 12 horas del día 3 de junio de 2019; todo ello, sin perjuicio de la comunicación individual que recibirá cada candidato en la citada plataforma informática.



Firmado (El Presidente del Tribunal)